

**PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5148/OC-CO No. 001-2021

ESTUDIO DE MERCADO

**PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA
PARA LA DEFINICIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO
DE VISITAS VIRTUALES PARA AUTORIZACIONES, HABILITACIONES Y
CALIFICACIONES Y SU INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN
ADUANERA**

ENERO DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.....	3
1.1 Objetivo	4
1.2 Cronograma	6
1.3 Forma de presentación.....	6
2. Antecedentes.....	6
3. Actividades y resultados esperados.....	8
4. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-	8
5. Respuestas al Estudio de Mercado	9
5.1. Información del interesado.....	9
5.2. Estimación de costos	9

1. Introducción

La figura de Operador Económico Autorizado (OEA) es una acreditación global otorgada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) cuyo objetivo principal es garantizar el comercio ágil, transparente y seguro.

Es la persona natural o jurídica establecida en Colombia que, siendo parte de la cadena de suministro internacional, realiza actividades reguladas por la legislación aduanera, vigiladas y controladas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la Superintendencia de Transporte, la Dirección General Marítima o la Dirección Administrativa Especial Aeronáutica Civil, que mediante el cumplimiento de las condiciones y los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 3568 de 2011, garantiza operaciones de comercio exterior seguras y confiables y, por lo tanto, es autorizada como tal por la DIAN.

En Colombia, los siguientes usuarios podrán aplicar para autorizarse como OEA: Agencia de aduanas, agente de carga internacional, agente marítimo, aeropuerto, comercializadoras internacionales, depósito público, depósito privado, exportador, importador, intermediario de tráfico postal y envíos urgentes, titular de puertos y muelles de servicio público, transportador aéreo, transportador marítimo, transportador terrestre de tránsito aduanero nacional.

En virtud de la gradualidad contemplada por el artículo 24 del decreto 3568 de 2011, el ingreso de los usuarios aduaneros será de forma gradual. En tal sentido con la expedición de la Resolución 067 de 2016, la Resolución 4089 de 2018 y la Resolución 48 de 2020, las cuales modificaron y adicionaron la Resolución 15 de 2016, se amplió el programa para el ingreso de los importadores, agencias de aduanas e Instalaciones Portuarias y Operadores Portuarios, respectivamente.

Así, los requisitos mínimos de seguridad para ser autorizado como OEA se encuentran disponibles en el artículo 4 (exportadores), 4.1 (importadores), 4-2 (agencia de aduanas) y 4-3 Instalaciones Portuarias y Operadores Portuarios) de la Resolución 015 de 2016.

Es importante tener en cuenta que este estudio de mercado no se limita a procesos OEA sino que incluye todo tipo de habilitaciones, autorizaciones, calificaciones que maneja la DIAN tales como por ejemplo depósitos, puertos, aeropuertos, agencias de aduana con lo cual la consultoría deberá incluir estos aspectos.

Los depósitos aduaneros son aquellos lugares habilitados por la DIAN para almacenar bajo control aduanero, mercancías que vengán consignadas a la persona jurídica que figura como titular de la habilitación y estén destinadas en el documento de transporte a ese depósito habilitado.

Los puertos, en los términos previstos en la ley 1 de 1991, representan un conjunto de elementos físicos que permiten aprovechar un área frente a la costa o ribera de un río en condiciones favorables para realizar operaciones de cargue y descargue de toda clase de naves, o el intercambio de mercancías entre tráfico. Los puertos son importantes nodos logísticos de comercio exterior

Podemos definir en términos generales un aeropuerto como todo aquel terreno en el que podemos encontrar instalaciones y pistas destinadas al despegue, aterrizaje y tráfico de aeronaves, así como

al mantenimiento, carga de combustible de los mismos, embarque y desembarque de pasajeros, etc.

Agencias de aduanas: Las agencias de aduanas son las personas jurídicas autorizadas por la DIAN para ejercer el agenciamiento aduanero, actividad auxiliar de la función pública aduanera de naturaleza mercantil y de servicio, orientada a garantizar que los usuarios de comercio exterior que utilicen sus servicios cumplan con las normas legales existentes en materia de importación, exportación y tránsito aduanero y cualquier operación o procedimiento aduanero inherente a dichas actividades.

Las agencias de aduanas tienen como fin esencial colaborar con las autoridades aduaneras en la estricta aplicación de las normas legales relacionadas con el comercio exterior para el adecuado desarrollo de los regímenes aduaneros y demás actividades y procedimientos derivados de los mismos.

1.1 Objetivo

El Fondo DIAN está interesado en realizar un estudio de mercado con el fin de determinar los valores asociados al desarrollo de una consultoría altamente especializada que genere para FDC todos los elementos técnicos, económicos, jurídicos y operativos en las etapas previas y contractuales para la selección de proveedores para la definición de especificaciones técnicas de herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de visitas virtuales para autorizaciones, habilitaciones y calificaciones y su integración al sistema de gestión aduanera de apoyo a depósitos aduaneros, puertos, aeropuertos, agentes de aduana y OEA

El consultor interesado en participar en el presente estudio de mercado deberá realizar como mínimo las siguientes actividades y componente de apoyo:

Cotización de la evaluación de definición de especificaciones técnicas de herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de visitas virtuales para autorizaciones, habilitaciones y calificaciones y su integración al sistema de gestión aduanera de apoyo a programas como de operador económico autorizado (OEA), depósitos aduaneros, puertos, aeropuertos, agentes de aduana en el mundo que las aduanas usan: determinando y fundamentando las más aplicables al caso de Colombia de conformidad con la jurisdicción de la DIAN que permitan llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias de la DIAN.

El consultor que participe en este estudio de mercado deberá llevar a cabo una investigación suficientemente detallada sobre las soluciones tecnológicas que se ofrecen en el mercado y sobre las tecnologías nuevas o emergentes para otras aduanas que lleven a cabo procesos tecnológicos como los descritos en para programas OEA, depósitos aduaneros, puertos, aeropuertos, agentes de aduana. Además, deberá consultar a aquellas Administraciones de Aduanas que ya utilicen los mejores sistemas para determinar cuáles son las prácticas recomendadas y las limitaciones de los sistemas existentes. En lo que respecta al proceso de visitas virtuales es primordial que el consultor tenga claros todos los aspectos jurídicos y reglamentarios a efectos que los procesos que se sugieran tengan toda la validez no solo para los procesos administrativos de la DIAN sino en instancias judiciales.

Visitas virtuales para autorizaciones, habilitaciones y calificaciones

Se definen como todos los procesos administrativos que la DIAN deba llevar a cabo dentro del marco de las funciones y facultades legales a efectos de autorizar, habilitar, calificar y cualquier otro aspecto de derecho administrativo frente al OEA, depósitos aduaneros, puertos, aeropuertos, agentes de aduana y que deben poder llevarse a cabo por medio de TICs con toda la seguridad técnica y jurídica con efectos vinculantes frente a los usuarios y dando cumplimiento con la ley y el reglamento y con la debida integración con el sistema de gestión aduanero de la DIAN

Cotización de soluciones tecnológicas para visitas virtuales: El consultor deberá cotizar el costo de la implementación de las soluciones tecnológicas para llevar a cabo las visitas virtuales para autorizaciones, habilitaciones y calificaciones y su integración al sistema de gestión aduanera de apoyo a programas de operador económico autorizado (OEA) así como de depósitos aduaneros, puertos, aeropuertos, agentes de aduana incluso calificaciones en materia de origen.

El consultor deberá consultar a aquellas Administraciones de Aduanas que ya utilicen estos sistemas para determinar cuáles son las prácticas recomendadas y las limitaciones de los sistemas existentes. Todo esto deberá quedar debidamente documentado para posterior consulta.

La cotización deberá estimar los costos asociados a la evaluación, ponderación, calificación, verificación documental y técnica-operativa, para sugerir los mejores potenciales proveedores a FDC asumiendo toda responsabilidad legal por dicha actividad en caso de querer participar en el posterior proceso de selección.

El consultor deberá realizar mínimo las siguientes actividades y componente de apoyo, las cuales se prestarán de conformidad con lo establecido en la presente invitación:

1. Evaluación previa de los principales sistemas de programas de OEA, depósitos aduaneros, puertos, aeropuertos, agentes de aduana en el mundo: determinando los más aplicables al caso de Colombia de conformidad con la jurisdicción de la DIAN que le permitan cumplir con las facultades legales dentro del marco legal vigente en Colombia.

El consultor deberá cotizar el costo de una investigación suficientemente detallada sobre las soluciones tecnológicas que se ofrecen en el mercado y sobre las tecnologías nuevas o emergentes para las visitas virtuales en programas OEA, depósitos aduaneros, puertos, aeropuertos, agentes de aduana. Igualmente, el consultor deberá consultar a aquellas Administraciones de Aduanas que ya utilicen tecnologías o sistemas similares para determinar cuáles son las prácticas recomendadas y las limitaciones existentes. Todo esto deberá quedar debidamente documentado para posterior consulta.

2. Evaluación, ponderación, calificación, verificación documental y técnica-operativa, para sugerir los mejores potenciales proveedores a FDC asumiendo toda responsabilidad legal por dicha actividad. Como mínimo el consultor seleccionado deberá llevar a cabo el análisis, ponderación, calificación, verificación de los siguientes temas de los potenciales proveedores:

- 2.1 Evaluación del costo anual del funcionamiento y mantenimiento de la tecnología necesaria para dar cumplimiento a los presentes estudios de mercado.

2.2 Verificar el mejor programa completo de formación destinado a los funcionarios encargados de trabajar con los procesos OEA, depósitos aduaneros, puertos, aeropuertos, agentes de aduana.

2.3. Contar con un grupo experto en política aduanera, un experto en TICs, un experto en adquisiciones, un experto financiero, un grupo de abogados, etc para dar cumplimiento al estudio de mercado.

2.4 Verificar la existencia de programas para la sostenibilidad de la tecnología

2.5 Debe realizar un estudio de rentabilidad detallado con miras a determinar si la adquisición de la tecnología es más rentable que continuar utilizando los métodos convencionales de intervención manual en los puntos de la jurisdicción de la DIAN

Se recomienda a los interesados en participar que diligencien el cuadro de precios y las observaciones y se aclara que las respuestas recibidas no tendrán ningún tipo de relación o vínculo con el proceso de contratación.

1.2 Cronograma

A continuación, las fechas previstas para la presentación del Documento:

- Fecha de lanzamiento del Estudio de Mercado: 18 de Enero de 2022
- Fecha máxima para realizar preguntas: 24 de Enero de 2022
- Fecha y hora límite para envío de cotizaciones: 31 de Enero de 2022 a las 17:00

El FDC se reserva el derecho de analizar las respuestas de los interesados al Documento y de solicitar las aclaraciones que a su juicio se requieran.

1.3. Presentación del estudio de mercado adquisiciones@fondodian.gov.co

Este documento será publicado en el sitio web <https://www.dian.gov.co/dian/Paginas/Fondo-DIAN.aspx> que es gestionado por la Unidad de Coordinación del Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN, de tal manera que se centralice la información. Todas las interacciones entre FDC y los interesados en participar en el presente estudio se deben realizar utilizando el correo mencionado. No se aceptarán respuestas que se entreguen por un medio diferente o que se entreguen en papel en las dependencias del FDC o la DIAN.

Para realizar las preguntas, en el término establecido para el efecto, o enviar la respuesta al estudio de mercado, se deberá indicar en el asunto del correo – antes de cualquier referencia – la siguiente denominación: Consultoría Tecnologías y Equipos INI.

2. Antecedentes

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El objeto de la Entidad consiste en coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y

control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

La responsabilidad de la DIAN con Colombia exige una constante evolución y adaptación organizacional a las dinámicas que generan las economías globalizadas, en términos de facilitación, control, por tanto, sus procesos también deben ser dinámicos para que sean efectivos buscando siempre la eficiencia de los recursos públicos y propendiendo por el cumplimiento de los principios de la Función Pública.

En esta línea, la ley 1819 de 2016 facultó a la DIAN para adelantar un proceso de modernización orientado a dotar al país de una administración tributaria y aduanera eficiente que le permitiera cumplir sus metas de recaudo tributario y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias y aduaneras. En el marco de este proceso, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, con el objetivo de fortalecer la capacidad técnica e institucional de la DIAN, creó el patrimonio autónomo denominado Fondo DIAN para Colombia (FDC) como un instrumento financiero público innovador para administrar y gestionar un plan de modernización para la entidad. Asimismo, y para el desarrollo de su propósito, estableció la potestad del patrimonio autónomo de celebrar operaciones de financiamiento interno o externo, a nombre de este.

En consecuencia, el 24 de diciembre de 2020, el Fondo DIAN para Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO, con el objeto de contribuir a la financiación y ejecución de la primera operación de un programa multifase de Apoyo a la Modernización de la DIAN. El objetivo general del Programa es mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la DIAN y sus objetivos específicos se han orientado a:

- (i) mejorar el modelo de gobernanza institucional para el fortalecimiento de la planificación estratégica y la estructura institucional y la actualización del modelo de gestión de talento humano
- (ii) optimizar procesos de gestión tributaria y aduanera para el aumento de su eficiencia en términos de mayor recaudo y mejor gestión de riesgo y
- (iii) mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica, los datos y la seguridad de la información para optimizar la toma de decisiones y proteger la información.

Para alcanzar los objetivos indicados, el Programa comprende tres componentes: 1.) Organización Institucional y Recursos Humanos (RR.HH.); 2) Control y cumplimiento tributario y aduanero; y 3) Plataforma Tecnológica (PT), datos y seguridad de la información.

Para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el componente 2 se ha identificado la necesidad de contratar una consultoría para seleccionar y contratar los servicios de una consultoría altamente especializada que genere para FDC todos los elementos técnicos, económicos, jurídicos y operativos en las etapas previas y contractuales para la selección de proveedores de la mejor tecnología y equipos INI en puertos, aeropuertos y pasos de frontera.

FDC se reserva el derecho a solicitar aclaraciones, correcciones y/o adiciones al informe final del consultor, así como a los documentos soporte.

3. Actividades y resultados esperados

Con el desarrollo de la consultoría para cada una de las fases se espera sin limitarse a los siguientes productos: Plan de trabajo que utilizará durante la ejecución de la consultoría, el cual debe describir el cronograma, funciones y responsabilidades, la metodología, herramientas y desafíos para desarrollar el proyecto, las estrategias para asegurar el logro de los productos entregables en los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo aprobado por el supervisor del contrato y los esquemas de organización e interlocución con FDC

Entregable # 1:

Cotización de la evaluación de las principales tecnologías para visitas virtuales OEA, depósitos aduaneros, puertos, aeropuertos, agentes de aduana en el mundo que las aduanas usan en los términos indicados en este estudio de mercado en los términos del presente estudio de mercado.

Entregable # 2:

Cotización del proceso de due diligence o debida diligencia en las instalaciones físicas de la DIAN en las cuales se llevará a cabo el estudio de mercado a efectos de determinar las necesidades tanto físicas como tecnológicas para dar cumplimiento al presente estudio de mercado

Entregable # 3:

Cotización de soluciones tecnológicas en los términos indicados en este documento de estudio de mercado para que la DIAN pueda llevar a cabo visitas y actuaciones administrativas virtuales para autorizaciones, habilitaciones y calificaciones y su integración al sistema de gestión aduanera de depósitos aduaneros, puertos, aeropuertos, agentes de aduana, OEA entre otros en los términos del presente estudio de mercado.

4. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-

El Gobierno Nacional a propósito del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- definidos por las Naciones Unidas ha venido generando importantes temas de política pública al respecto como la siguiente:

CAPITULOS DE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO RESPECTO DE SOSTENIBILIDAD	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	CAPITULOS RELACIONADOS CON GESTION AMBIENTAL
1994-1998: El Salto Social	Capítulo 7. Desarrollo Sostenible
2006-2010: Estado Comunitario: Desarrollo para todos	Capítulo 5. Una gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible
2010-2014: Prosperidad para Todos	Capítulo VI. Sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo

1. Tecnología e infraestructura sostenible: Dentro del anterior marco, el consultor que participen en este estudio de mercado deberá tener como punto importante de cumplimiento para la selección que la tecnología e infraestructura deberá ser sostenible demostrando como cumplen con los ODS especialmente en la dimensión ambiental de conformidad con las características del servicio que se busca adquirir e implementar.

2. Dimensión económica, social y ambiental: dentro de estas tres dimensiones de sostenibilidad el consultor deberá llevar a cabo la mejor recomendación a FDC para la selección final como uno de los criterios de evaluación debidamente documentados

3. Reportes de gestión: el consultor deberá evaluar cual de los reportes existentes enumerados en los siguientes puntos es el que mejor de ajusta para evidenciar el cumplimiento de los ODS del proveedor de tecnología y equipos

3.1 SDG Compas

3.2 GRI -Global Reporting Initiative-

3.3 Incontec ISO 26000

3.4 Certificación empresa B

5. Respuestas al Estudio de Mercado

Para responder a este estudio, deberá diligenciarse la siguiente información:

5.1. Información del interesado

5.1.1. Nombre (razón social) _____ - _____

5.1.2. Identificación _____

5.1.3. Dirección/ciudad/país _____

5.1.4. Actividad principal _____

5.1.5. Número de empleados _____

5.1.6. ¿Tiene oficinas o representación en Colombia? (Si/No) _____

5.1.7. Número de empleados en Colombia _____

5.1.8. Describa bajo cuál figura jurídica se presentaría a un eventual proceso de contratación en Colombia (directamente, unión temporal, consorcio, otra): _____

5.1.9. Datos de la persona de contacto

- Nombre _____

- Cargo _____

- Teléfono _____

- e-mail _____

5.1.10. Plantee las recomendaciones, sugerencias sobre la forma que usted propondría para adelantar el objeto del contrato por parte del FDC o si advierte que lo establecido puede ser diferente o mejorado y cómo.

5.1.11. A partir de la información otorgada, estime el plazo que se requeriría para el desarrollo del trabajo _____

5.2. Estimación de costos

5.2.1. Costo proyectado Anexo 1